



SELLO QVARTO, VEINTE  
MIL RAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y NVEVE.

D. Blas Guardiola. En esta villa de Tomilla que rebobó día, mes  
y año: Ante el Sr. Alcalde mayor de ella, el nombrado escriván  
Lorenzo Romo, Racional del dño. D. Joseph Guardiola, con  
la Información q. tiene ofrecida, y le está mandado dex. pre-  
sente por testigo a D. Blas Guardiola Remones cono testigo  
dado, según se usó, para le tomar su opinión, por ante mí el  
Sr. Jefe de la Real Audiencia de Sevilla, por Dios nro. Sr. y una Real de Brus  
en la forma del dño. y el Sr. dño. lo heo como se requiere en  
lo cuyo cargo prometio decir verdad en lo q. supiere y fuerd  
preguntado, y respondido por el tenor de lo siguiente, y por las  
razas contenidas en el Edicto, q. va por Cabeza de expediente.  
Información, dixo, y Respondió por esta vna Real lo sig. te

4.º. Aproximar particular Dixo: Que conoze de vista, trato y co-  
municación al dño. D. Joseph Guardiola, y Piñero vecino  
de esta nominada villa, Residente en la Corte de Madrid, en Bi-  
en q. es por suena y dño. y le conoze como a dño. p.º y notorio,  
q. el Sr. Dñe. es hijo legitimo, y legitimo matrimonio de D.  
Blas Guardiola, y Catalina Piñero q. fue en algun tiempo de esta  
nominada villa según haze memoria el testigo, y de D. Catalina  
Piñero natural q. haze de la Ciudad de Murcia, cuyos conozco es  
haviéndole pasado cono cono (en lo q. se hallaron en matrimonio)  
de la villa de Tomilla, en lo q. se hallaron algunos años, havi-  
do con el Dñe. legitimo matrimonio al mencionado D. Joseph

